



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	858982
EXP N°	602289

ACUERDO REGIONAL N° 210-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de junio de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 182-2014-GRJ/CR de 03 de junio de 2014, se aprueba citar a la presente Sesión Ordinaria al Director Regional de Agricultura a fin de que, informe sobre el estado situacional de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las capacidades sanitarias de prevención de la DRA Junin, para el control de la roya amarilla del café en las zonas cafetaleras de la Región Junín"; y otras acciones que viene desarrollando para el control de la roya amarilla del café; al respecto el funcionario manifiesta que, el perfil del proyecto fue aprobado por la Subgerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional Junín en julio de 2013, el expediente técnico fue elaborado por la Dirección Regional de Agricultura y aprobado en enero con Informe N° 001-2014-MEAM, por lo que se elevó al Gobierno Regional para el registro y con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 007-2014-GR-JUNIN/GRDE de 14 de abril de 2014, se aprueba el expediente técnico para que se ingrese a la etapa de inversión; asimismo, señala que, se ha priorizado para el Presupuesto por Resultados 2014 el cultivo de café Chanchamayo, Pichanaki, San Martín de Pangoa y Satipo, se identificaron a 3 organizaciones con un total de 12 asociaciones para elaborar planes de negocio en convenio con AGROIDEAS, que contarán con su financiamiento; al respecto el Consejero Delio Gaspar Quispe realiza un pedido verbal para que, el Ejecutivo Regional a través de la Dirección Regional de Agricultura realice las acciones siguientes: a) Inicie el desarrollo de un proyecto para la implementación de un laboratorio de suelos en selva central, b) Amplíe el presupuesto de los viveros de 6 a 600 millones, y c) Se involucre en el abastecimiento de semillas de café no afectos a la roya; el Consejero Saúl Arcos Galván propone que este tema pase a una Comisión Permanente; la Consejera Delegada propone que, el pedido pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario a fin de que evalúe la propuesta;

Que, el artículo 102° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, el literal a) de su artículo 132° dispone que, corresponde a la Comisión de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a la promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia agrícola y ganadera;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario el estudio, evaluación y emisión del informe final sobre la propuesta de disponer que, el Ejecutivo Regional a través de la Dirección Regional de Agricultura realice las acciones siguientes: a) Inicie el desarrollo de un proyecto para la implementación de un laboratorio de suelos en selva central, b) Ampliación de viveros de 6 a 600 millones, y c) Involucrarse en el abastecimiento de semillas de café no afectos a la roya.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL